

Edición Especial  
Jornadas de Investigación  
2018



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA

# ALP VI

---

ADMINISTRAR  
LO PÚBLICO  
6TA. COMPILACIÓN





Edición Especial

Jornadas de Investigación 2018

# ALP VI

ADMINISTRAR  
LO PÚBLICO  
6TA. COMPILACIÓN



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA



VICERRECTORÍA DE  
INVESTIGACIÓN



CICAP

351.07

A238a Administrar lo público : ALP VI / [compilador Esteban O. Mora Martínez] . – 1. ed. – San José, Costa Rica : Universidad de Costa Rica, Vicerrectoría de Investigación, CICAP, 2018.  
175 páginas : ilustraciones a color

A la cabeza de la portada: Edición especial jornadas de investigación 2018

En la portada 6ta compilación.  
Compilador tomado de preliminares.  
ISBN 978-9968-932-30-1

1. ADMINISTRACION PUBLICA – ENSEÑANZA. 2. CONFLICTO DE INTERESES (FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS). 3. ADMINISTRACION MUNICIPAL – COSTA RICA. I. Mora-Martínez, Esteban O., compilador.

CIP/3325  
CC.SIBDI.UCR

Universidad de Costa Rica  
Vicerrectoría de Investigación  
© Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública  
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio

Primera edición: 2018

Compilador: Dr. Esteban O. Mora-Martínez

Diseño, diagramación, portada y control de calidad: Programa de Investigación e Innovación  
Fotografías: aportadas por los autores con fines académicos e ilustrativos

Prohibida la reproducción total o parcial. Todos los derechos reservados. Hecho el depósito de ley

Documento aprobado e impreso digitalmente por el Programa de Investigación e Innovación del  
CICAP-UCR, 2018

San José, Costa Rica

**Administrar Lo Público** es una obra periódica del **Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP)** de la **Universidad de Costa Rica (UCR)** desarrollada desde el Programa de Investigación e Innovación que tiene como propósito acercar a la comunidad universitaria, científica y a la sociedad en general, a temas de interés en el ámbito de políticas públicas, administración pública, participación ciudadana, ciencias sociales y ciencias económicas.

### COMITÉ EDITORIAL

**M.Sc. Juan Hernández Castillo**  
Coord. Gral. de Gestión

**M.Sc. Helen Campos Rojas**  
Coord. Admin.-Financiera

**Lic. Elí Sancho Méndez**  
Coord. Asesoría y Consultoría

**M.Sc. Gabriela Muñoz Lara**  
Coord. Educación Continua

### COMITÉ CIENTÍFICO

**Dra. Mayela Cubillo Mora**  
Directora CICAP

**Dr. Rodolfo Arce Portuguez**  
Investigador Adscrito

**Dr. Leonardo Castellón Rodríguez**  
Dir. Escuela Admón. Pública

**Dr. Orlando Hernández Cruz**  
Repr. Sist. Estudios Posgrado

**M.Sc. Andrea Vindas Lara**  
Investigadora Adscrita

**M.Sc. Roberto Guillén Pacheco**  
Investigador Adscrito

**M.Sc. Mauricio Vargas Fuentes**  
Investigador Adscrito

### COORDINACIÓN

**Dr. Esteban O. Mora Martínez**  
Coordinador  
Investigación e Innovación

<http://www.cicap.ucr.ac.cr>  
e-mail: [cicap@ucr.ac.cr](mailto:cicap@ucr.ac.cr)  
Tel.: (506) 2511-3748  
Montes de Oca, San José, Costa Rica  
Organización Certificada ISO 9001:2015

## SOBRE ADMINISTRAR LO PÚBLICO

- **CICAP** estableció entre sus estrategias, la publicación de libros, revistas y otros materiales impresos y electrónicos dirigidos a la difusión de sus actividades sustantivas de investigación, capacitación, asesoría y consultoría.
- El **Comité Editorial** está representado por todos los programas internos del CICAP que requieran publicar información como parte de sus proyectos y actividades de trabajo.
- El **Comité Científico** tiene la responsabilidad de velar por el rigor científico e idoneidad de los contenidos desarrollados para las publicaciones del CICAP.
- **Administrar Lo Público** es una continuidad de **Publicaciones de UCR|CICAP**.
- Los autores de las presentaciones de esta publicación son responsables de los mismos y las opiniones expresadas aquí no reflejan necesariamente las del CICAP ni las de la UCR.

**UCR | Universidad de Costa Rica**

CICAP | Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública



Esta obra se escribió con un uso inclusivo del lenguaje de género y está bajo una [Licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/).

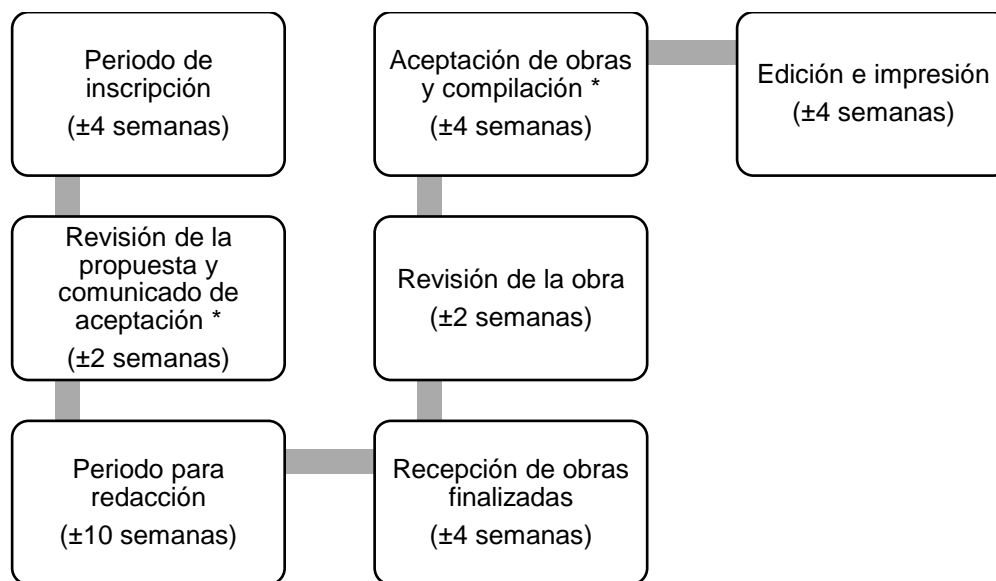
ISBN 978-9968-932-30-1

2018, Costa Rica

## Guía para los autores de los artículos

La publicación denominada “**Administrar Lo Público**” es una iniciativa del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP), órgano adscrito a la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica, que tiene como fin el generar un espacio para la sistematización de experiencias y transferencia de conocimiento que investigadores, docentes y consultores asociados, producto de su trabajo, realizan para divulgar a la sociedad y a la comunidad universitaria teorías, casos de estudio, artículos y otra información relevante.

El proceso para publicar en dicha obra es el siguiente:



\* La revisión de las obras (preliminar y definitiva) es realizada por los Comités Editorial y Científico; y la comunicación es realizada por la Dirección y la Coordinación de Investigación e Innovación.

Durante el proceso de convocatoria se informa acerca del **Instructivo para la Redacción de Publicaciones sobre la Sistematización de Intervenciones** elaborado por el CICAP y se recomienda la utilización de las normas APA para la citación. Además, las **condiciones generales para las solicitudes de publicación** incluyen:

1. El CICAP se reserva el derecho de aceptar o no la obra propuesta, lo cual, será comunicado vía correo electrónico.
2. El periodo que tiene el autor para redactar su artículo científico es de 60 días naturales.
3. La Dirección y Coordinación de Investigación e Innovación del CICAP darán seguimiento y realimentación a los autores cuando se requiera.
4. El autor es responsable de la información incluida en la obra.
5. El CICAP fijará la cantidad de ejemplares que se destinarán a canje, venta, cortesía, relaciones institucionales y donaciones según las circunstancias y el tiraje realizado de cada edición.
6. Todas las ediciones y coediciones de la compilación consignarán las siguientes especificaciones:

- i. Logotipos de la Universidad de Costa Rica y del CICAP,
  - ii. Nombre de la institución o personas que hubieran hecho donación u otorgado algún subsidio,
  - iii. Título de la publicación,
  - iv. Nombre/s y apellido/s del/los autor/es y/o compilador/es.
  - v. Lugar y año de edición.
  - vi. Serie y número de la publicación.
  - vii. Datos sobre primeras ediciones, re-ediciones o reimpressiones.
  - viii. Número de registro de la propiedad intelectual, ISSN o ISBN según corresponda.
  - ix. Pie de imprenta consignando: lugar y fecha en que se dio por terminada la impresión de la obra, cantidad de ejemplares impresos.
  - x. Listado actualizado –al momento de la aprobación– de los integrantes de los Comités Editorial y Científico de la publicación.
  - xi. Los datos que correspondan a los coeditores si los hubiera.
7. Toda situación no prevista será resuelta por el Consejo Asesor del CICAP.

Los requisitos y condiciones generales para la presentación de la obra final son los siguientes:

- 1) Ser una obra inédita.
- 2) Tener un máximo de 25 páginas.
- 3) Respetar la propiedad intelectual.
- 4) Utilizar las normas APA para las referencias bibliográficas.
- 5) Seguir las indicaciones del instructivo para la redacción de publicaciones sobre la sistematización de intervenciones.<sup>1</sup>

Finalmente, **Administrar Lo Público** se enfoca en los campos de estudio de la Administración Pública, Ciencias Sociales y Ciencias Económicas. Se privilegia la publicación de la producción intelectual que tenga origen en procesos de investigación de profesionales nacionales y extranjeros. Asimismo, se promueve la publicación sobre revisión de la teoría y de reflexiones originales sobre problemáticas de los campos mencionados, siempre y cuándo se utilice el método científico.

### **Edición especial: Jornadas de Investigación 2018**

La revisión del material incluido en *Administrar Lo Público VI*, ha sido revisado por el Comité Editorial y el Comité Científico del CICAP de conformidad con las normas anteriores y criterios de calidad y pertinencia de la investigación, por lo cual, fueron incluidos en el calendario de las Jornadas de Investigación CICAP 2018, y sometidos a revisión a profundidad por la coordinación del Programa de Investigación e Innovación de previo a su exposición pública. Asimismo, se realizó el correspondiente cotejo con publicaciones realizadas e investigaciones vigentes de los autores.

---

<sup>1</sup> El instructivo indicado, se basa en los lineamientos de la UNESCO y no pretende ser un manual de estilo para todo tipo de manuscritos científicos. Deben consultarse cuidadosamente las “instrucciones para los autores” que proporcionan las distintas revistas y editoriales.



## Presentación

El Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP) de la Universidad de Costa Rica (UCR), se funda en 1976 con la visión del Sr. Armando Araúz Aguilar de contribuir a los grandes cambios sociales, económicos y tecnológicos a los cuales se enfrentaría la sociedad costarricense en las últimas décadas del siglo XX.

En este marco, el Centro ha desarrollado una capacidad para generar capacidades de gestión en los colaboradores de las instituciones públicas, y al mismo tiempo, ha tenido la oportunidad de trabajar en procesos de asesoría técnica e investigación básica y aplicada, para contribuir en dar respuesta a esos grandes cambios que el Estado ha requerido.

En estos 42 años, he sido testigo de la gran capacidad del CICAP para construir procesos con los cuales no solo se fomenta la mejora continua, sino una serie de valores y actitudes para que el servicio público que reciben los costarricenses de sus instituciones sea de gran calidad, relevancia y pertinencia.

Por ello, esta edición especial de Administrar Lo Público celebra con las Jornadas de Investigación 2018, una serie de aportes al conocimiento que se generan desde los espacios académicos a situaciones de la vida real; por ejemplo, se aclaran conceptos en la evaluación de programas y proyectos como el de teoría del cambio y teoría del programa; también, se evidencia la necesidad de tomar medidas en cuanto a la gestión del riesgo de conflicto de interés en la Administración Pública, y discutimos sobre la Reforma del Estado.

Como todo esto ocurre en un contexto global, desde nuestro análisis de la situación de la incorporación de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) expusimos las necesidades en materia de aduanas y comercio, para luego enfrentar el tema de comunicación política como herramienta para mejorar la gestión pública y cerramos con un asunto de actualidad como lo es el Gobierno Abierto desde los retos que le plantea a la ciudadanía y a la propia gestión pública.

Cuando inicié con la dirección del CICAP, lo hice con la idea de documentar nuestras experiencias en el campo, planificar una publicación periódica e invitamos a colaboradores a co-crear: hoy tenemos un Sistema de Gestión certificado, llevamos seis volúmenes de Administrar Lo Público, y contamos con varios proyectos de cosecha propia reconocidos nacional e internacionalmente como Hogares Conectados, el Índice de Transparencia del Sector Público y la Política Nacional de Evaluación. Me voy satisfecha con la gestión administrativa-académica alcanzada con el esfuerzo del equipo CICAP y sé que disfrutaran de esta compilación.

*Dra. Mayela Cubillo Mora*

Directora  
CICAP-UCR

## Contenido

Teoría del programa y teoría del cambio en la evaluación para el desarrollo .....	11
<i>José Luis Álvarez-Rojas</i>	
El deber de gestionar el riesgo de conflictos de intereses en la administración pública ...	29
<i>Jennifer Isabel Arroyo-Chacón</i>	
Reforma Administrativa del Estado .....	48
<i>Andrea Gallegos-Rodríguez y Rolando Bolaños-Garita</i>	
Aduanas y Comercio: retos y perspectivas .....	61
<i>Rodolfo Arce-Portuguez</i>	
Comunicación política.....	116
<i>Claudio Alpízar-Otoya</i>	
Gobierno Abierto: retos para la gestión pública y la ciudadanía .....	143
<i>Roberto Guillén-Pacheco</i>	

# Reforma Administrativa del Estado

Andrea Gallegos-Rodríguez y Rolando Bolaños-Garita<sup>4</sup>

Tema aprobado: 26/04/2018

Conferencia presentada: 08/08/2018

## Introducción

Por Esteban O. Mora-Martínez,  
compilador

El tema de Reforma del Estado se ha identificado más como una noción de reducción del tamaño del Estado con implicaciones sobre la cantidad de sus instituciones, en lugar de procesos de mejora continua en búsqueda de la eficiencia, eficacia y oportunidad de respuesta para resolver los problemas y necesidades públicas.

Los investigadores Gallegos-Rodríguez y Bolaños-Garita, muestran los principales resultados de un análisis comparativo en el marco de la Reforma del Estado a partir del proyecto de Ley Orgánica de la Administración Pública en Costa Rica, colocando en el eje central la estructura y dimensiones del Poder Ejecutivo y las Instituciones Autónomas, y partiendo de la dirección gubernativa como mecanismo para orquestar la constelación de instituciones públicas actuales y futuras y, modernizar el andamiaje administrativo.

En la conferencia abordan cuatro objetivos para involucrar a las personas en una mejora sustancial de la gestión públicas:

1. Contrastar el esquema costarricense con el español en materia de organización y dirección gubernativa.
2. Enfatizar en el esquema gubernativo costarricense.
3. Analizar los proyectos de Ley Orgánica de la Administración Pública.
4. Reflexionar sobre la Reforma Administrativa del Estado.

Los autores en su artículo Gallegos Rodríguez, Andrea y Bolaños Garita, Rolando (2018), “El proyecto de Ley Orgánica de la Administración Pública en Costa Rica: un análisis comparativo en el marco de la Reforma del Estado”. En: *Administrar Lo Público* 5, 1(1), pp. 109-129 CICAP-UCR, ISBN 978-9968-932-26-4, argumentan que algunas tendencias (políticas) darán mayor o menor énfasis a aspectos tales como el tamaño del aparato estatal, el nivel de gasto público, el estímulo al desarrollo macroeconómico, entre otras.

Sin embargo, enfatizan en que son pocas, por no decir nulas, las veces en que “...desde un congreso ideológico hasta la formulación de un programa de gobierno, preste atención a la búsqueda de una mejor articulación y sincronía

---

<sup>4</sup> Andrea Gallegos Rodríguez. Licenciada en Derecho y funcionaria pública de carrera. Rolando Bolaños Garita. Doctor en Ciencias de la Administración, funcionario público de carrera e investigador de la ECA-UNED.

interinstitucional por medio del principio administrativo de dirección.”

Así, la reforma del Estado es un tema que se debe tratar con profundo cuidado, donde el paradigma de si el tamaño del Estado es importante se tiene que abordar con responsabilidad, pues no se vale decir que por ser 330 instituciones públicas éste es muy grande y deben cerrarse algunas de ellas, pues lo primero que hay que hacer es analizar la composición de éstas por su naturaleza jurídica y, a partir de ahí, tomar decisiones basadas en evidencia, indicadores de eficiencia, eficacia, calidad y adaptación a las necesidades sociales.



En la conferencia impartida por los investigadores Gallegos-Rodríguez y Bolaños-Garita, se amplió el tema y su discusión, partiendo del hecho de que han sido varios los momentos en que el tema de la Reforma del Estado es abordado no como un medio para mejorar la prestación de los servicios a la ciudadanía y los habitantes del país, sino como un fin en sí mismo, donde “se denota una concentración en, principalmente, la estructura y dimensiones del Poder Ejecutivo y las Instituciones Autónomas”.

En su exposición en función de sus hallazgos investigativos, publicados en *Administrar Lo Público V*, con un análisis

entre la realidad criolla y la ibérica en materia de organización y dirección gubernativa, buscan que éste sirva de punto de inflexión para aquellos que:

- a) viven proclamando la imperiosa necesidad de una nueva Constitución Política;
- b) propongan reformas del Estado carentes de armonía con el contexto burocrático actual;
- c) emitan “directrices” gubernativas en demasía;
- d) proclamen la adhesión a la OCDE sin previamente identificar los puntos fuertes y débiles que presenta nuestra Administración Pública; y
- e) consideren que la “Gerencia Pública” sólo es factible al trasplantar la visión, los procesos y el personal de la empresa privada a las instituciones públicas.

Así, explican que el esquema gubernativo costarricense contiene elementos constitucionales y legales que permiten la organización y dirección gubernativa, donde, tanto la Constitución Política de la República de Costa Rica como la Ley General de la Administración Pública (No. 6227), buscan una organización eficiente y poseen lineamientos para la dirección de las instituciones que permitan lograr los fines públicos.

No obstante, los investigadores Gallegos-Rodríguez y Bolaños-Garita, concluyen en que aún “no existe una norma que aglutine el Proceso Administrativo (Dirección, Planificación, Organización, Control y Evaluación) como eslabones inseparables para brindar coherencia, y sobre todo, sistematicidad, al aparato estatal”.

## Jornadas de Investigación CICAP

Intervenciones Públicas: su sistematización y contribuciones a la Administración Pública

### El proyecto de Ley Orgánica en la Administración Pública en Costa Rica: un análisis comparativo en el marco de la Reforma del Estado

Andrea Gallegos Rodríguez

Rolando Bolaños Garita



08/08/2018  
San José, Costa Rica

### Agenda



- ¿Por qué es importante investigar sobre Reforma del Estado?
- Resultados investigativos
  - El esquema gubernativo español
  - El esquema gubernativo costarricense
- Los proyectos de Ley Orgánica de la Administración Pública (LOAP)
- Conclusiones
- Preguntas y Comentarios

## ¿Por qué es importante investigar sobre Reforma del Estado?

Han sido varios los momentos en que el tema de la Reforma del Estado es abordado no como un medio para mejorar la prestación de los servicios a la ciudadanía y los habitantes del país, sino como un fin en sí mismo.

Se denota una concentración en, principalmente, la estructura y dimensiones del Poder Ejecutivo y las Instituciones Autónomas.

Es extraña –por no decir única– la tendencia que, desde un congreso ideológico hasta la formulación de un programa de gobierno, preste atención a la búsqueda de una mejor articulación y sincronía interinstitucional por medio del principio administrativo de *Dirección*.

Por lo tanto, desarrollamos un análisis entre la realidad criolla y la ibérica en materia de organización y dirección gubernativa, buscando que éste sirva de punto de inflexión para aquellos que:

- 1) viven proclamando la imperiosa necesidad de una nueva Constitución Política;

2) propongan reformas del Estado carentes de armonía con el contexto burocrático actual;

3) emitan “directrices” gubernativas en demasía;

4) proclamen la adhesión a la OCDE sin previamente identificar los puntos fuertes y débiles que presenta nuestra Administración Pública;

5) consideren que la “Gerencia Pública” sólo es factible al trasplantar la visión, los procesos y el personal de la empresa privada a las instituciones públicas.

## Resultados investigativos

### El esquema gubernativo español:

#### *LEY 6/1997 DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (LOFAGE)*

- Se basa en un Estado autonómico
- Habla de una Administración General del Estado (AGE) como un todo multi-orgánico y multinivel
- Todas las dependencias u organismos públicos dependen, directa o indirectamente, de un Ministerio

### ***LEY 50/1997 DEL GOBIERNO***

- Establece como uno de los principios que configuran el funcionamiento del Gobierno, el de dirección presidencial
- Se reitera la supeditación de los Secretarios a los Ministros

### ***LEY 40/2015 RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO***

- Se emite con fundamento en el informe que la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA)
- La Ley 50/1997 del Gobierno no se deroga y se mantiene la separación entre el ámbito político (Poder Ejecutivo) y el ámbito institucional multi-orgánico (Administración Pública)

- Se reordenan parcialmente las competencias entre los órganos superiores (Ministros y Secretarios de Estado) y los directivos (Subsecretarios, Secretarios Generales, Secretarios Generales Técnicos y Directores Generales) de los ministerios.
- Se endurecen las condiciones para la creación de organismos públicos y se preceptúa una participación más contundente del Ministerio de Hacienda y Administración Públicas.
- Establece la posibilidad de determinar vía Real Decreto, las competencias, estructura administrativa, medios materiales y personales de los Ministros sin cartera.
- Se acentúa el andamiaje estructural y funcional de las Administraciones Públicas al aclarar aspectos que deben considerarse estratégicos y de impacto político-administrativo.



- Se acentúa el andamiaje estructural y funcional de las Administraciones Públicas al aclarar aspectos que deben considerarse estratégicos y de impacto político-administrativo:
  - El establecimiento de competencias para los organismos públicos
  - La conformación y funcionamiento de los órganos colegiados
  - Las responsabilidades inherentes de quienes sirvan en las Administraciones Públicas
  - El uso de medios electrónicos al servicio del aparato estatal
  - La organización administrativo-jerárquica y territorial de la AGE
  - La organización y funcionamiento del sector público institucional

## Resultados investigativos

### El esquema gubernativo costarricense:

Tabla 1

*Elementos constitucionales y legales para la organización y dirección gubernativa*

NORMA	ORGANIZACIÓN	DIRECCIÓN
Constitución Política	Artículos 9, 55, 73, 84, 99, 105, 130, 141, 147, 152, 168, 183, 185, 188 y 189.	Artículo 140 incisos 8 y 18.
Ley General de la Administración Pública 6227	Artículos 1, 21, 22, 23, 24.	Artículos 26, 27, 28, 98, 99 y 100 y 105.

- Continúa sin concebirse la Administración Pública como un macro-sistema.
- No existe una norma que aglutine el Proceso Administrativo (Dirección, Planificación, Organización, Control y Evaluación) como eslabones inseparables para brindar coherencia, y sobre todo, sistematicidad, al aparato estatal.

### *LOS PROYECTOS DE LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LOAP)*

- Surge la iniciativa –Meoño– por agregar a la LGAP la capacidad de articular y dirigir de mejor forma las relaciones inter-gubernativas, con especial atención en aquellas entre la Administración Central y la Descentralizada.

### Consideraciones relativas al Expediente Legislativo 14.483

- Sitúa el proyecto como una reestructuración de la administración pública resulta equívoco, ya que no se está modificando la estructura estatal.
- Debería aclarar cómo dirigir las instituciones públicas, e igualmente, la manera en que interrelacionarán para lograr el desarrollo nacional en los campos de actividad administrativa necesarios: educación, salud, seguridad ciudadana, desarrollo agroalimentario, infraestructura nacional.

- No establece o aclara términos de eficiencia y eficacia.
- Indica que el Presidente de la República definirá los Ministerios Rectores de cada Sector.
- Instituye los Secretarios Ministeriales al contrario de los actuales Viceministros, asignándoles la competencia de: *“Dirigir, coordinar, y, en general conducir el subsector a su cargo”*
- Crea la extraña figura del Coordinador Regional que, según lo prescrito en el proyecto, sería impuesto por el Presidente y por el Ministro de la Presidencia.

- La asignación de competencias a los Ministerios vía decreto ejecutivo no resulta prudente.
- Sujetar el PND a aprobación legislativa resulta contraproducente.
- Informe del profesor Luciano Parejo Alonso, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid, presenta falencias importantes sobre la realidad político-administrativa nacional, por ejemplo:
  - AGE
  - Principio de Unidad de la Administración Pública
  - Instancias con descentralización instrumental
  - Estructura de las Empresas públicas según el “Pacto Social”

### *Consideraciones relativas al Expediente Legislativo 19.405*

- Se indica que el proyecto: *“...precisa la definición y las tipologías de todas las administraciones públicas existentes en el país...”*
- Indica que tal propuesta legislativa busca definir claramente: *“...la dirección del Poder Ejecutivo sobre las municipalidades”*
- Se indica: *“...Las administraciones públicas se organizan en una pluralidad de centros de acción, sean estos entes u órganos...”*

- Igual que el anterior, incurre en el equívoco de considerar Ministerios Rectores de Sector.
- Se incluyen inconsistencias institucionales como el caso de los Entes públicos, los cuales se definen como “...funcionalmente descentralizados...” pero que “...no gozan de la autonomía de rango constitucional definida por el artículo 188 de la Constitución Política.”
- Se replica la Delegación intersubjetiva, que permite la delegación temporal de competencias entre instancias públicas **sin mediar ley que lo permita.**

## Conclusiones

El caso costarricense no podemos ubicarlo aún dentro del “nuevo institucionalismo”:

(...) combina las preocupaciones por el papel del Estado en la sociedad y el interés por las leyes del derecho constitucional, sin olvidarse del papel jugado por los individuos en la política. El resultado de dicha mezcla es un marco teórico que puede explicar cómo las instituciones ayudan a generar las decisiones que toman los políticos y cómo y por qué éstos mantienen o transforman tales instituciones.

La falta de claridad jurídica y conceptual impide aún generar propuestas sintonizadas con el entorno criollo.

Se incurre en la generación de intenciones legislativas que:

- 1) Semejan más un *collage*
- 2) Resultan abstractas –sino que incomprensibles– y dificultosas de llevar a la práctica
- 3) No engarzan la Administración Pública dentro de la Teoría General de Sistemas, impidiéndoles concebir propuestas que incluyan los Principios de *Dirección* y *Organización*.

## Preguntas y comentarios

## Sobre el(la) autor(a)



- Andrea Gallegos Rodríguez. Licenciada en Derecho y funcionaria pública de carrera. Ha laborado en los Ministerios de Seguridad Pública, Trabajo y Seguridad Social, Economía Industria y Comercio, Ciencia y Tecnología, y Gobernación.
- Rolando Bolaños Garita. Doctor en Ciencias de la Administración, funcionario público de carrera e investigador de la ECA-UNED. Ha laborado en los Ministerios de Salud, Seguridad Pública y Gobernación.



Esta presentación ha sido realizada por **Andrea Gallegos Rodríguez y Rolando Bolaños Garita** en el marco de las Jornadas de Investigación CICAP 2018 y su proyecto de investigación B8176 "Intervenciones Públicas: su sistematización y contribuciones a la Administración Pública".

Las opiniones aquí planteadas por los autores no necesariamente expresan el parecer del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP) y de la Universidad de Costa Rica (UCR).

Este documento se escribió con un uso inclusivo del lenguaje de género y se publica con una [licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional](#).



Para saber más:

[www.cicap.ucr.ac.cr](http://www.cicap.ucr.ac.cr) | [cicap@ucr.ac.cr](mailto:cicap@ucr.ac.cr) | [www.facebook.com/cicapucr](https://www.facebook.com/cicapucr) | +506 2511-3748